Enlace a Legislación Relacionada

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL "ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2022."

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 09-2023, aprobado el 14 de julio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 133 del 25 de julio de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 09-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, firmó, el 6 de octubre de 2022, en Bogotá, Colombia el "Acuerdo Internacional del Café,

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el "ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2022", firmado por la Asamblea Nacional por Decreto A.N. N°. 8851 el veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N. 120 del 05 de julio del año dos mil veintitrés.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente,

DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL "ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2022."

Artículo 1. Ratificar el **"ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2022".**

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su respectivo Depósito ante la Organización Internacional del Café, cuya Sede es en Londres, Reino Unido, conforme el artículo 7 del Acuerdo.

Artículo 3. El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, Publíquese.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31751

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de julio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31751